Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes 30 de marzo de 2001 **Número 53**

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3 **Depósito Legal: AV-1-1958**

SUMARIO

Pags.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . . . 1 a 4

Ministerio de Medio Ambiente . . . . . 4 a 6

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN . . . . . 7 y 8

Pags.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA . . 8 y 9

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Ávila . . . . . 9 a 19

Diversos Ayuntamientos . . . . . 19 a 24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.068

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. FERNANDO OLIVIE GONZÁLEZ AMENZUA,** cuyo último domicilio conocido fue en la Dehesa Baja del Cid de la localidad de SANCHORREJA, de la propuesta de resolución de esta Subdelegación del Gobierno, en expediente **N° 1.194/00,** mediante el que se le comunica la presunta infracción "LEVE", tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de 50.000 pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 7 de marzo de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

Número 1.112

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ANGEL GARCÍA GARCÍA,** cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Tomás García n° 22-B 1° - Ex de MADRID, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en **exp. núm. 1.113/00,** por importe de 50.005 pesetas, por infracción "grave", tipificada en los artículos 23, n) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 12 de marzo de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

– o0o –

Número 1.113

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. CARLOS SÁNCHEZ MARTÍNEZ,** cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Lgar Fisteos n° 2 de CURTIS (LA CORUÑA), de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en exp. **núm. 1.095/00,** por importe de 11.000 pesetas, por infracción "leve", tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 50.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco Santander Central Hispano en la cuenta n° 0049/6253/967/2710006569, en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 12 de marzo de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

– o0o –

Número 1.114

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **Dª LEONOR MEDINA DE LA PEÑA,** cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Paseo de las Delicias n° 23 de MADRID, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en exp. **núm. 1.076/00,** por importe de 11.000 pesetas, por infracción "leve", tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 50.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco Santander Central Hispano en la cuenta n° 0049/6253/967/2710006569, en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 12 de marzo de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

– o0o –

Número 1.115

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. EDUARDO GABRIEL FLORES DE LAMA,** cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Carlos Martín Álvarez n° 21 de MADRID, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en exp. núm. **1.071/00,** por importe de 11.000 pesetas, por infracción "leve", tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 50.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco Santander Central Hispano en la cuenta nº 0049/6253/967/2710006569, en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 12 de marzo de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

– o0o –

Número 1.116

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. RAFAEL JIMÉNEZ GABARRI,** cuyo último domicilio conocido fue en C/ Chile n° 8 Bajo de PALENCIA, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en expediente **n° 1.058/00,** por importe de **50.005** pesetas por infracción "grave" tipificada en el artículo 4 h) del Real Decreto 137/93, de 29 de enero (B.O.E. de 5-III-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el art° 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO SANTANDER N° 0049/6253/96/2710006569, en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 12 de marzo de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

– o0o –

Número 1.117

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JESÚS GARCÍA GARCÍA,** cuyo último domicilio conocido fue en la c/ Avda. De Madrid n° 36-1°-D de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm. 988/00,** por importe de **50.005** pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 12 de marzo de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

– o0o –

Número 1.040

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

D. Mariano Moro Grande
C/ Sierra Bermeja , nº 40
28018- MADRID

ANUNCIO

CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUPERFICIALES DEL RÍO ALBERCHE CON DESTINO A RIEGO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVATALGORDO (ÁVILA)

Examinado el expediente incoado a instancia de DON MARIANO MORO GRANDE, con D.N.I./C.I.F.: 51865068-E, solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales del río

Alberche (margen izquierda), con destino a riego por goteo de 0,14 ha, en la finca situada en el paraje denominado "La Horadada" (parcela n° 43 del polígono n° 2), en término municipal de NAVATALGORDO (ÁVILA).

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, en virtud de la competencia otorgada por R.D. 1.821/85 de 1 de agosto, art.20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y art. 33 de Real Decreto 927/88 de 29 de julio, pone en su conocimiento que se accede a lo solicitado, con sujeción a las siguientes:

CONDICIONES

lª.- Se otorga a D. MARIANO MORO GRANDE, con D.N.I./C.I.F.: 51865068-E, concesión para derivar un caudal máximo aprovechable de 0,112 1/s de agua, con un volumen máximo anual de 560 m3/ha/año, a derivar del río Alberche (margen izquierda), con destino a riego por goteo de 0,14 ha, de la finca situada en el paraje denominado "La Horadada" (parcela n° 43 del polígono n° 2), dentro del término municipal de Navatalgordo (Ávila).

La potencia del motor proyectado para la elevación no excederá de 1,5 C.V.

2ª.- En lo que no resulte modificado por las presentes condiciones, las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición que se aprueba.

La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de la obra y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión, dentro de los límites fijados por el Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico

3ª.- Las obras empezarán en el plazo de UN MES a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el plazo de 6 MESES a partir de la misma fecha.

El concesionario queda obligado, tan pronto como la Administración los considere necesario, a construir un módulo que limite el caudal utilizado a los valores de la concesión, y/o instalar un contador volumétrico, debiendo enviar a partir de ese momento los datos medidos en el contador con la periodicidad que en cada caso se determine.

El titular de la presente concesión permitirá al personal de este Organismo de cuenca, previa identificación, el acceso a las instalaciones de captación, control y medida de los caudales concedidos.

4ª.- La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá reservarse en todo momento la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación del aprovechamiento, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo de la finalización de trabajos.

Una vez terminadas las obras y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Tajo, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta la Confederación Hidrográfica del Tajo.

5ª.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser impuestas por la Autoridad competente.

6ª.- El agua que se concede queda adscrita a la finalidad para que se otorga, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo, salvo que se realice según lo establecido en el artículo 61 bis de la Ley 46/1999.

7ª.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de aguas que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella. Al mismo tiempo la Administración no responde del caudal que se concede sea cual fuere la causa de la disminución ni de la calidad de las aguas, reservándose además el derecho de fijar, de acuerdo con los intereses generales, el régimen de explotación y condicionar o limitar el uso del agua cuando con carácter temporal las circunstancias así lo exijan.

8ª.- Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 25 años.

9ª.- El plazo de vigencia de la concesión comenzará a contar a partir de la primera de las dos fechas siguientes: fecha de aprobación del Acta de Reconocimiento Final o a partir del día siguiente de la terminación del plazo para la ejecución de las obras previstas en la presente concesión. Al finalizar dicho plazo, extinguido el derecho concesional, y si no se ha obtenido nueva concesión de acuerdo con el artículo 162.4 del Reglamento del Dominio Público

Hidráulico, revertirán al Estado gratuitamente y libre de cargas cuantas obras hubieran sido construidas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento.

l0ª.- Esta concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, y con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que dicho caudal tiene carácter provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la obligación de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende, otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes, sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

11ª.- Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o La Confederación Hidrográfica del Tajo y de las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960, publicados en el Boletín Oficial del Estado del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación, así como las dimanantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

12ª.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985.

13ª.- El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

14ª.- Toda modificación de las características de esta concesión requerirá previa autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Dicho Organismo podrá proceder a la revisión de la concesión otorgada cuando se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento, en caso de fuerza mayor a petición del peticionario y cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos. En este último caso, si el concesionario resultase perjudicado, tendrá derecho a indemnización de acuerdo con la Legislación de Expropiación Forzosa vigente.

15ª.- Esta concesión se inscribirá en el Registro de Aguas del Organismo de cuenta con las características siguientes:

CORRIENTE DE LA QUE SE DERIVA: Río Alberche (margen izquierda)

C.D.: 301.30

CLASE Y AFECCIÓN: Riego por goteo

TITULAR Y D.N.I.: D.MARIANO MORO GRANDE (D.N.I.: 51865068-E)

LUGAR, TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA: Finca "La Horadada" (parcela 43, polígono 2), NAVATALGORDO (ÁVILA)

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 0,112 1/s .

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 560 m3.

SUPERFICIE DE RIEGO: 0,14 ha.

POTENCIA MÁXIMA AUTORIZADA: 1,5 CV

PERÍODO DE CONCESIÓN: 25 años

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 04° 51' 06" W.
40° 23' 59" N.

16 ª.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Delegación de Hacienda, para satisfacer el referido impuesto en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 del Reglamento de dicho impuesto. Y se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes. Se significa que esta resolución es firme en vía administrativa, pudiendo presentar **Recurso** potestativo de **Reposición** ante la Presidencia de este Organismo, en el plazo de **UN MES.** Con carácter alternativo puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de la misma jurisdicción o la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de **DOS MESES,** contados a partir del día siguiente de su notificación. **(Refª.: 33.134/99-PY).**

Toledo, 16 de enero de 2001.

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, *José Antonio Llanos Blanco.*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.264

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE 16 DE MARZO DE 2001 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° BT: 6.088

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de **REFORMA SECTORES DE DISTRIBUCIÓN CT-0365 Y CT-5.002 EN VILLANUEVA DE ÁVILA,** y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el capítulo 3 del Decreto 2.617/66 sobre Autorizaciones Eléctricas, y capítulo 3 del Decreto 2.619/66 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, este Servicio Territorial **HA RESUELTO:**

AUTORIZAR A IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de reforma de los sectores de distribución CT-0365 y CT-5002 en Villanueva de Ávila. Se reformarán las líneas de baja tensión que se tenderán sobre apoyos de hormigón y posadas sobre fachada. Conductores trenzados en haz, en aluminio de diferentes secciones.

DECLARAR, EN CONCRETO, LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el capítulo IV del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 16 de marzo de 2001.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94).

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

– o0o –

Número 1.285

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE 20 DE MARZO DE 2001 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT: 4.110-E

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de

MODIFICACIÓN LAMT, CTIC Y RBT CT "NARRILLOS N° 40002140", EN NARRILLOS DE SAN LEONARDO, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el capítulo 3 del Decreto 2.617/66 sobre Autorizaciones Eléctricas, y capítulo 3 del Decreto 2.619/66 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, este Servicio Territorial **HA RESUELTO:**

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de centro de transformación reducido bajo envolvente de hormigón. Potencia: 250 KVA. Tensiones: 380/220 V. Alimentación por red subterránea a 15/20 KV. de 30 m. de longitud. Conductor: DHZ1 12/20 KV. 1x50 KA1+H16. Red aérea y subterránea de baja tensión. Conductor de aluminio de diferentes secciones.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el capítulo IV del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 20 de marzo de 2001.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 1.296

Diputación Provincial de Ávila

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2001.

1.- Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 5 de marzo.

2.- Resolver un recurso de reposición interpuesto por la Sala desconcentrada del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León contra liquidaciones de la tasa por publicación de anuncios en el Boletín Oficial.

3.- Dar cuenta de la Resolución de la Presidencia por la que se declara desierto el procedimiento negociado sin publicidad tramitado para la adjudicación de la obra "Cubierta patio Torreón de los Guzmanes".

4.- Autorizar la devolución de la fianza definitiva correspondiente a la obra "Proyecto n° 12 del Plan Plurianual de Carreteras, 1997".

5.- Autorizar la devolución de la fianza definitiva correspondiente al suministro de maquinaria con destino a las instalaciones de la dehesa de El Fresnillo.

6.- Aprobar sendas certificaciones de obra en vías provinciales.

7.- Dar cuenta del acta de la Comisión de Seguimiento del convenio entre la Diputación Provincial y la Universidad de Salamanca (Unidad asistencial de problemas de audición y lenguaje).

8.- Aprobar un convenio tipo a formalizar con los Ayuntamientos de la Provincia donde se abrirán oficinas de turismo en la presente campaña.

9.- Quedó pendiente de adopción de acuerdo el expediente para la formalización de un convenio entre la Diputación Provincial y la Gerencia de Servicios Sociales.

10.- Aprobar una modificación en las Normas Reguladoras del Precio Público por la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio.

11.- Dar cuenta de las ayudas solicitadas por esta Corporación, en el ámbito de Servicios Sociales, acogiéndose a las distintas convocatorias de la Junta de Castilla y León.

12.- Estimar en parte una reclamación presentada por la Empresa Brillo, S.L.

13.- Aprobar el programa de ayudas en estado de necesidad.

14.- Aprobar un convenio de colaboración entre la Diputación Provincial y la Facultad de Psicología de la Universidad Pontificia de Salamanca.

15.- Desestimar una reclamación presentada por un particular propietario de una finca lindante con una carretera provincial.

16.- Proponer al Pleno la aprobación de un nuevo régimen de dotación económica de los grupos políticos representados en la Corporación.

17.- Aprobar la instalación de un parque infantil y juvenil de tráfico en la finca El Fresnillo, de titularidad provincial.

18.- Asuntos de Presidencia:

18.1.- Aprobar la consignación de la previsión presupuestaria de las obras que integran el P.O.L. objetivo 1 2001 (Complementario).

18.2.- Dar cuenta de una resolución de la Presidencia por la que se informan favorablemente las solicitudes de ayudas a mancomunidades, presentadas al amparo de la Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de 2 de enero de 2001.

18.3.- Proponer al Pleno el establecimiento del régimen de dedicación parcial al Diputado delegado del Área de Asuntos Sociales de la Diputación.

18.4.- Iniciar los trámites para la aplicación, con carácter experimental, en la zona Valle del Corneja - Piedrahíta del programa denominado "Agenda 21 local".

18.5.- Dar cuenta de las gestiones realizadas para la organización de la exposición "Celtas y Vettones. Tierras de Ávila" que se celebrará entre los meses de septiembre y diciembre del presente año.

18.6.- Interesar de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León la prórroga del plazo para presentación de alegaciones a las directrices de Ordenación del Territorio de Castilla y León, publicadas en el Boletín de Castilla y León de 28 de diciembre pasado.

18.7.- Manifestar al Ayuntamiento de Gavilanes el agradecimiento de esta Corporación por la planta recientemente donada.

Ávila, a 21 de marzo de 2001.

Vº Bº El Presidente, *Ilegible*
El Secretario General, *Ilegible.*

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.165

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

DOÑA EULALIA LOZANO PINDADO, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de AMPLIACIÓN DE HOSTAL, situada en el Polígono Las Hervencias, Parcelas 52-53 de esta ciudad, expediente n° 26/2001.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 15 de marzo de 2001.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo.*

Número 1.163

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EJECUTIVA MULTAS

ANUNCIO

CITACIÓN A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

De conformidad con lo establecido en artículo 103 del Reglamento General de Recaudación , aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3-1-1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE de 28-3-1995) se comunica que en los títulos ejecutivos correspondientes a los sujetos pasivos, conceptos e importes que al final se relacionan, el Tesorero del Ayuntamiento, dictó providencia liquidando el recargo del 20% y disponiendo que se procediese ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Multas del Ayuntamiento.

Los interesados, deberán comparecer para ser notificados en la Unidad de Gestión de Multas, sito en C/ Esteban Domingo, n° 2, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del Procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Ávila, 14 de marzo de 2001.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible.*

N.I.F.	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXPEDIENTE	Nº CERTIFICACION	AÑO CERTIFICACIÓN
A05030291	ACADEMIA RODRIGUEZ EE.EE.	237	246	2001
E05013073	ALFONSO HERNANDEZ Y EUGENIO	243	252	2001
51618606M	ALONSO GARCIA, JOSE ANGEL	196	203	2001
06494057F	ARRIBAS,SANCHEZ,AMPARO	48	49	2001
B05157557	AUTOESCUELA 2000 C.E.V.A. AVIL	242	251	2001
50300354K	AZAÑEDO LIBRADO, ISABEL	187	194	2001
06533628H	BARBERO GUTIERREZ JOSE	68	71	2001
16497800S	BARRASA HERNANDEZ, JUAN CARLOS	166	173	2001
A213507	BARRERA CORREAL JESUS BAUTISTA	245	254	2001
08796015X	BARROSO,QUINTANA,MIGUEL	157	164	2001
06551647M	BASARTE LOPEZ FELIX JESUS	89	93	2001
06356055M	BLANCO FRANCES MANUEL	34	34	2001
08666772G	BLANCO VICENTE BENIGNO	156	163	2001
06557344K	CAMPOS CARRERO FRANCISCO JAVIE	97	101	2001
02602708M	CARRASCO GARCIA, EMILIO	172	179	2001
00798938X	CARRETERO MARTIN FLORENCIA	14	14	2001
06580029M	CASELLES MARTIN VIRGINIA	143	150	2001

N.I.F.	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXPEDIENTE	Nº CERTIFICACION	AÑO CERTIFICACIÓN
06580029M	CASELLES MARTIN VIRGINIA	143	149	2001
06531153G	CASILLAS GARCIA GENARO	66	69	2001
02088238E	CORNEJO NUWEZ JULIO	20	20	2001
06561649W	CORRALES BERMEJO, ALMA MARIA	104	108	2001
06562684W	CRUZ DE LA GONZALEZ JOSE J	109	113	2001
06532214F	DIAZ MARTIN, JUAN ALFONSO	67	70	2001
11927769S	DIAZ MATEOS, JOSE CARLOS	162	169	2001
70809383L	DIAZ,SANCHEZ,MONICA	221	229	2001
06250701Z	DOMINGUEZ ROMERO, ALMUDENA	31	31	2001
06560063A	ELENA,ORGAZ,JOSE	99	103	2001
06586399G	FERNANDEZ EXPOSITO MARIA JESUS	148	155	2001
00003570M	FIDALGO,GARCIA,M TERESA	1	1	2001
03431965C	GAITERO,LOPEZ,ALBERTO	26	26	2001
06562059K	GARCIA DIAZ JUAN ANTONIO	106	110	2001
50923534Q	GARCIA GARCIA, ANGEL	191	198	2001
06504992V	GARCIA HERNANDEZ TOMAS	50	53	2001
06504992V	GARCIA HERNANDEZ TOMAS	50	52	2001
06571591P	GARCIA JARA, Mª CARMEN	129	133	2001
70801623X	GARCIA MUÑOZ, RAUL	216	224	2001
50701236J	GARCIA PAZ ALONSO CARLOS	190	197	2001
06546877L	GARCIA RODRIGUEZ MANUELA	81	84	2001
06530076P	GARCIA ZAZO LAURENTINO	206	214	2001
06469204V	GARZON VELAZQUEZ, GERARDO	42	43	2001
00395589N	GERTRUDIX SANCHEZ, Mª DEL ROSA	182	189	2001
06583903S	GOMEZ VELAZQUEZ GUSTAVO MANUEL	212	220	2001
70859052P	GONZALEZ BLAZQUEZ MERCEDES	229	237	2001
06550048Q	GONZALEZ FERNANDEZ JESUS	208	216	2001
06562536S	GONZALEZ HERRAEZ MANUEL	107	111	2001
06567202N	GONZALEZ MARTIN MARGARITA	117	121	2001
06505742P	GONZALEZ PEREZ ALFONSO RES	51	54	2001
09710812M	GONZALEZ PEREZ, MARIO OVIDIO	158	165	2001
06346267S	GORDO LOPEZ JOSE	32	32	2001
06553864Z	GORDO MARTIN M. ASUNCION	92	96	2001
06545399J	GUTIERREZ,SANCHIDRIAN,ANTONIO	79	82	2001
06567691H	HERNANDEZ GALINDO FERNANDO	119	123	2001
00426189E	HERNANDEZ GAÑAN, BRUNO	13	13	2001
06513742G	HERNANDEZ PORTERO M. COVADONGA	53	56	2001
06476629J	HERNANDEZ,GOMEZ,BASILIA	43	44	2001
07835034S	HERRERO MARTIN FILOMENA	152	159	2001
06549401J	HERRERO MENDEZ TERESA JESUS	84	87	2001
70801598P	HERRERO SEDANO CESAR	215	223	2001
00159950P	HERRERO,NAÑEZ,JESUS	5	5	2001
51875226Z	ITURBIDE GILA, PABLO	198	205	2001
08102603W	IZQUIERDO BARRERAS JOSE MA	154	161	2001
06493947N	JIMENEZ ALBA SANTOS	47	48	2001
06533803D	JIMENEZ BERRON ANGEL	70	73	2001
06513850C	JIMENEZ GALAN LUCIA	54	57	2001
06563798N	JIMENEZ MORALES ALICIA	111	115	2001
02010168Z	JIMENEZ SANCHEZ JUAN ANTONIO	19	19	2001
00159873T	JIMENEZ,MARTIN,M.ANGELES	4	4	2001
00154575S	JIMENEZ,PRIETO,JOSE LUIS	2	2	2001
00163088H	JIMENEZ,TORRES,REPRESA C.AA	6	6	2001
51438250S	JURADO CAMPO DEL TERESA	195	202	2001
70814406M	LALLANA SERRANO JULIA	228	236	2001
06560766Q	LASTRA DE LA LEIVA IGNACIO	102	106	2001
06569696E	LLANO ALBARRAN M. ARACELI	123	127	2001
06498011M	LOPEZ DE JUAN CRESCENTE	203	211	2001
70813094G	LOPEZ,ZAZO,JUAN JOSE	225	233	2001

N.I.F.	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXPEDIENTE	Nº CERTIFICACION	AÑO CERTIFICACIÓN
50516057F	MAGANTA, ENRIQUE	189	196	2001
01155097Z	MANTILLA PASCUAL, ALFREDO	15	15	2001
X1742057Z	MAREEN ANNEMARIE LUDWINE E	248	257	2001
06550282C	MARICALVA GOMEZ JOSE LUIS	87	90	2001
06515118T	MAROTO HIDALGO, MIGUEL ANGEL	204	212	2001
51322455W	MARTIN CORRAL, JUAN	194	201	2001
06581544W	MARTIN DIEZ JORGE	147	154	2001
70806016X	MARTIN ENCINAR, JUAN PABLO	218	226	2001
70809838Z	MARTIN GOMEZ, DIEGO	223	231	2001
06574173Z	MARTIN JIMENEZ ALFONSO	133	138	2001
01353150Z	MARTIN MARTIN SOLEDAD	17	17	2001
07827424H	MARTIN MIGUEL ESMERALDA	151	158	2001
06569390S	MARTIN POZO DEL SONIA	122	126	2001
06571464L	MARTIN SAN PEDRO ANTONIO	128	132	2001
06165551X	MARTIN TORRIJOS, JUAN ALFONSO	30	30	2001
00164833S	MARTIN,GARCIA,CARLOS A	7	7	2001
06487606L	MARTIN,GONZALEZ,LUISA	44	45	2001
06557296L	MARTIN,RUBIO,BENIGNO	96	100	2001
06571814R	MARTIN,VARAS,MIRYAM	130	134	2001
06571814R	MARTIN,VARAS,MIRYAM	130	135	2001
00373283Q	MARTINEZ-VARA DE REY ROMAN, FE	180	187	2001
A20987	MATOS CASTRO DE MARIA ROSARIO	247	256	2001
00158401T	MAYORAL,BERNABE,JESUS A.A	3	3	2001
A21135	MAYORGA GOMEZ JESUS	246	255	2001
06540153B	MAÑOSO,PEREZ,FERNANDO JOSE	76	79	2001
B05149232	MIGUEL ANGEL GARCIA PERAL S.L.	240	249	2001
01785590P	MIRANDA MARTIN ANGEL	18	18	2001
06557082N	MIRON ALVAREZ JESUS JAVIER	95	99	2001
38478552N	MONTES VILLARREAL, JAIME	181	188	2001
50408408K	MORALES PALACIOS FELIX	188	195	2001
A213554	MOURENZA DIAZ JOSE RAMON	23	23	2001
A213299	MOURENZA DIAZ JOSE RAMON	22	22	2001
06562612E	MOYA SUBRA ISABEL	108	112	2001
06576337Q	NAVARRO DOMINGUEZ MARTA	136	141	2001
06576337Q	NAVARRO DOMINGUEZ MARTA	136	142	2001
52807384M	NAVARRO PEREZ, Mª SOLEDAD	199	206	2001
06578286X	NEGRO MARTINEZ ANGEL EDUARDO	140	146	2001
06580978B	NOGAL DEL,SANCHEZ,PALOMA	146	153	2001
B05118369	O SPORT S.L.,,	238	247	2001
46036349D	OBIOLS MARCOS, CARLOS	184	191	2001
06554984F	OLMEDO RODRIGUEZ EMILIO RAFAEL	93	97	2001
16307332X	ORUE FORTEA M. ROSARIO	165	172	2001
06549866H	PARDO SANTA MARIA, ANGEL	85	88	2001
17439790V	PARDOS,PARDOS,JOSE LUIS	168	175	2001
05358570F	PEREZ VALERA MARIA LOURDES	200	208	2001
05358570F	PEREZ VALERA MARIA LOURDES	200	207	2001
06533982G	PINILLA ILLERA JULIO	71	74	2001
01173794N	PIRIS HERNANDO, ANGEL	160	167	2001
06570999Z	PRIETO YUSTE SERGIO	127	131	2001
71146751T	RAMIREZ MARTIN, MARIA DEL CAMI	230	238	2001
71146751T	RAMIREZ MARTIN, MARIA DEL CAMI	230	239	2001
70811852G	RAPOSO PALAZZO MARIO ENRIQU	224	232	2001
12200459V	RESINES,LLORENTE,MIGUEL ANGEL	163	170	2001
06490093E	RODRIGUEZ ARROYO ANDREA	45	46	2001
06528899G	RODRIGUEZ CAMPO DEL FERNANDO	65	68	2001
06537439B	RODRIGUEZ JORGE ILUMINADO	74	77	2001
02623971Q	RODRIGUEZ MESAS, ANTONIO	173	180	2001
06519768G	RODRIGUEZ PACHO, JULIAN	61	64	2001
06580973Y	RODRIGUEZ,MARTIN,RAUL	145	152	2001

N.I.F.	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXPEDIENTE	Nº CERTIFICACION	AÑO CERTIFICACIÓN
06523103G	ROJO,GOMEZ,ANTONIO	62	65	2001
70802132J	ROYAN QUIROS SERGIO	217	225	2001
06516676V	RUFES SANCHEZ JOSE	57	60	2001
29468511Z	RUIZ,SALGUERO,JOSE MARIA	177	184	2001
06390792N	SAHAGUN LASTRA DE LA PEDRO	36	36	2001
06396973Y	SANCHEZ ANGULO HILARIO	37	37	2001
07841782R	SANCHEZ LOPEZ JUAN JOSE	153	160	2001
06405948B	SANCHEZ SANCHEZ BENITA	38	38	2001
06521603E	SANCHEZ SANCHEZ JOSE JAVIER	205	213	2001
06550284E	SANCHEZ,GONZALEZ,M. SONSOLES	88	92	2001
06550284E	SANCHEZ,GONZALEZ,M. SONSOLES	88	91	2001
06567681P	SANCHEZ,LOSADA,M. PILAR	118	122	2001
06559245J	SANTAMARIA MORCILLO, ANGEL	210	218	2001
06573269F	SANTAMARIA,GUINEA,SOLEDAD	131	136	2001
07432303Z	TALAVAN MONTERO, E.	233	242	2001
A20407	TOMAS RANILLA, SONIA	11	11	2001
05206421A	UBACH LUENGO, JUAN IGNACIO	28	28	2001
06552292Y	VEGAS MARTIN LUIS CARLOS	91	95	2001
70809434R	VERGARA HERNANDEZ, MARIO ALBER	222	230	2001
19816448Q	VILLALBA SANCHEZ, FRANCISCO JA	169	176	2001
06464527D	YUSTE SANCHEZ ELADIO	41	42	2001
06545896G	ZAPATERA,GONZALEZ,JAVIER	80	83	2001

Número 1.169

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EJECUTIVA MULTAS

ANUNCIO

CITACIÓN A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

De conformidad con lo establecido en artículo 103 del Reglamento General de Recaudación , aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3-1-1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE de 28-3-1995) se comunica que en los títulos ejecutivos correspondientes a los sujetos pasivos, conceptos e importes que al final se relacionan, el Tesorero del Ayuntamiento, dictó providencia liquidando el recargo del 20% y disponiendo que se procediese ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Multas del Ayuntamiento.

Los interesados, deberán comparecer para ser notificados en la Unidad de Gestión de Multas, sito en C/ Esteban Domingo, n° 2, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del Procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos

actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Ávila, 15 de marzo de 2001.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible.*

N.I.F.	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXPEDIENTE	Nº CERTIFICACION	AÑO CERTIFICACIÓN
06529647Q	ABAD AREVALO RAFAEL	308	322	2001
06574075P	ACEBES VAQUERO ALBERTO	364	379	2001
08105356H	ALDEANO MARTIN ARTURO	440	467	2001
06572555Y	ALMARZA SOTO ROBERTO	423	446	2001
00153988A	ALVARADO,MU\OZ,MERCEDES A	252	261	2001
06575553Z	ALVAREZ CANDIL GARCIA BALB	134	383	2001
06575553Z	ALVAREZ CANDIL GARCIA BALB	134	384	2001
30526711F	AREVALO UTRERA, FERNANDO	400	421	2001
12763927P	ARQUERO RODRIGUEZ, PEDRO FERNA	388	409	2001
06531234Q	ARRIBAS JIMENEZ ANGEL	311	325	2001
B05150560	AUTOCARES GALA S.L.,,	447	474	2001
06533628H	BARBERO GUTIERREZ JOSE	68	328	2001
06533628H	BARBERO GUTIERREZ JOSE	68	329	2001
A22955	BARRERA CORREAL JESUS BAUTISTA	452	479	2001
06552135X	BARRERO MAROTO, JULIA	341	357	2001
34591682G	BAÑOS RODRIGUEZ, LEONARDO	401	422	2001
06563454J	BENITO MARTIN ADOLFO	354	369	2001
06536186T	BERMEJO CABEZAS, RICARDO	315	331	2001
06356055M	BLANCO FRANCES MANUEL	34	283	2001
02025712X	BLAZQUEZ FERNANDEZ JULIAN	261	271	2001
06551283D	BLAZQUEZ,GUTIERREZ,ESTHER M.	340	356	2001
03803427D	CARRETERO MARQUEZ JOSE RAMON	406	427	2001
06560568W	CASAS,HERNANDEZ,ALFREDO	352	367	2001
06537952H	CASILLAS GARCIA LUIS MIGUEL	320	336	2001
11416058P	CASTRO GARCIA, IGNACIO	385	406	2001
06579975C	DIAZ,GARCIA,JOSE ANTONIO	373	391	2001
06482251T	ESTEBAN JOVER M. TERESA	282	295	2001
06549292L	ESTEBAN LAGUNA JOSE LUIS	336	352	2001
04181751Y	FERNANDEZ GARCIA-HERAS, JESUS	267	277	2001
70805850M	FERNANDEZ,JIMENEZ,M. TERESA	429	453	2001
07784440K	FERREIRA ALMOHALLA ANGEL JESUS	381	401	2001
02181871E	GABARRON DIAZ JAIME	262	272	2001
06522108K	GARCIA JIMENEZ M. PILAR	300	314	2001
50705043W	GARCIA MACHADO, ROSARIO	412	433	2001
06538135V	GARCIA SAEZ PABLO IGNACIO	321	337	2001
13928032Z	GARCIA SALMONES,PEREZ,M. VICTO	391	412	2001
06568025F	GARCIA,GALAN,JORGE JUAN	358	373	2001
06575689N	GARCIA,SANCHEZ,LUIS CARLOS	368	386	2001
02507671G	GOMEZ AYLLON, JOSE MARIA	397	418	2001
A23138	GOMEZ REVIRIEGO M. SONSOLE	414	436	2001
06570568C	GONZALEZ ALONSO, MONICA	422	445	2001
06559917H	GONZALEZ HERNANDEZ FERNANDO	350	365	2001
06542013P	GONZALEZ MARTIN IGNACIO	419	442	2001
06537727T	GONZALEZ MORENO, JAVIER	319	335	2001
06513447P	GONZALEZ,HOLGADO,JESUS ANGEL	296	310	2001
25794104H	GORDILLO ARCE MANUEL	399	420	2001
00005732M	GUTIERREZ,SANCHEZ,LUCIN	249	258	2001
06543226W	HERNANDEZ GUTIERREZ LUIS	327	343	2001
06548618N	HERNANDEZ MONTERO, JUAN IGNACI	334	350	2001
70801598P	HERRERO SEDANO CESAR	215	450	2001
06582557A	HERRERO,RODRIGUEZ,MONICA	375	394	2001

N.I.F.	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXPEDIENTE	Nº CERTIFICACION	AÑO CERTIFICACIÓN
00155965W	IGLESIA,DEZA,JESUS MAX. A	253	262	2001
00155965W	IGLESIA,DEZA,JESUS MAX. A	253	263	2001
44428202E	IGLESIAS MORRONDO, VICTOR	410	431	2001
15910019E	INSAUSTI ELIZONDO, JOSE ANTONI	393	414	2001
06537057C	JESÚS DE LA IGLESIA	317	333	2001
04190252C	JIMENEZ GONZALEZ DAVID	407	428	2001
70808019N	JIMENEZ GONZALEZ JESUS	433	457	2001
06520988M	JIMENEZ HERRAEZ JOSE LUIS	299	313	2001
06536970W	JIMENEZ JIMENEZ CANDIDA	316	332	2001
06552890Y	JIMENEZ JIMENEZ CONCEPCION	342	358	2001
70986223N	JIMENEZ MEGIAS ANGEL	435	462	2001
06498688S	JIMENEZ,JIMENEZ,PEDRO	287	300	2001
00153868K	JIMENEZ,RODRIGUEZ,M.ISABA	251	260	2001
51438250S	JURADO CAMPO DEL TERESA	195	434	2001
00137660M	LOBON CERVIA, MARGARITA Mª.	256	266	2001
00137660M	LOBON CERVIA, MARGARITA Mª.	256	267	2001
06459569L	LOPEZ,NOGAL DEL,JOSE LUIS	276	287	2001
00158941B	LUENGO,HOSTELERIA,S.A.	255	265	2001
03429237Y	MANRIQUE MOLPECERES AMPARO	265	275	2001
06550659Y	MARTIN BERLANAS JOSE RAMON	339	355	2001
06479628E	MARTIN DEL POZO TEODORO	280	293	2001
06578758E	MARTIN ENCINAR, MIGUEL ANGEL	372	390	2001
00004265X	MARTIN GUZMAN JOSE	268	278	2001
42178837B	MARTIN HERNANDEZ, JOSE GREGORI	408	429	2001
07827424H	MARTIN MIGUEL ESMERALDA	151	402	2001
06356739E	MARTIN RODRIGUEZ, CELSO	273	284	2001
70803427C	MARTIN RODRIGUEZ, MONICA INES	427	451	2001
06479869X	MARTIN SAEZ CONCEPCION	281	294	2001
70809257P	MARTIN,MARTIN,DARIO	434	458	2001
70809257P	MARTIN,MARTIN,DARIO	434	459	2001
12160409X	MARTINEZ PIQUERAS, ANTONIO	387	408	2001
09508283Z	MARTINEZ SAHAGUN EMILIANO	441	468	2001
06350080X	MAYORAL FERNANDEZ MERCEDES	272	282	2001
06528765P	MELCHOR GONZALEZ VICENTE	307	321	2001
03409413P	MERCADO DE GARCIMARTIN VIC	264	274	2001
06516228Y	MERINO LOZANO JOSE	415	437	2001
06573177F	MIRANDA COLINO MARIA PIA	363	378	2001
06524856D	MORENO SANCHEZ JUAN	303	317	2001
06530739G	MOYA PACHO CONSUELO	310	324	2001
06500940J	MOYA PACHO M. MILAGROSA	288	301	2001
06505694Y	MUÑOZ DIEZ MIGUEL ANGEL	289	302	2001
06512118J	NIETO,SANCHEZ,M. DEL CARMEN	293	306	2001
06576339H	ORTEGA GONZALEZ MILAGROS	369	387	2001
06570773H	ORTIZ PICON MARIA	362	377	2001
00010287Y	OTERO,NAVARRO,PEDRO	250	259	2001
06468934T	OVIEDO MENDEZ JOSE LUIS	277	289	2001
06468934T	OVIEDO MENDEZ JOSE LUIS	277	290	2001
06522551G	PARADINAS GOMEZ JUAN	301	315	2001
13083508G	PASCUAL CORREDERA JOSE LUIS	389	410	2001
B05105333	PEDRO GOMEZ CARRASCO S.L.	444	471	2001
06549942W	PINDADO GONZALEZ GABRIEL	338	354	2001
06534175J	QUIROS GARCINUÑO ALICIA MILAGR	418	440	2001
00377911K	RANSAN DE LA TORRE JOSE LUIS	257	268	2001
13102157T	RIO DEL,SAIZ,FERNANDO	390	411	2001
35079363Q	RIVA DE BASSOLS, JAVIER DE LA	402	423	2001
06547661K	RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN JO	330	346	2001
07200228D	RODRIGUEZ MARTINEZ, Mª ROSA	437	464	2001
00156322Z	RODRIGUEZ,HERNANDEZ,ANGEL	254	264	2001
06580973Y	RODRIGUEZ,MARTIN,RAUL	145	393	2001

N.I.F.	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXPEDIENTE	Nº CERTIFICACION	AÑO CERTIFICACIÓN
06557991R	ROLLON,CASILLAS,RAFAEL	346	361	2001
06565491A	RUBIO,PARRA DE LA,YOLANDA	357	372	2001
06487434P	SAN SEGUNDO BLAZQUEZ LUIS	285	298	2001
06522917W	SANCHEZ ASIAIN, LUIS ADOLFO	302	316	2001
06380366M	SANCHEZ GONZALEZ LUIS	274	285	2001
06511053Y	SANCHEZ,JIMENEZ,ANDRES	292	305	2001
06547704H	SANCHEZ,LOPEZ,JUAN CARLOS	331	347	2001
06538479Q	SANTAMARIA SANTOS, JOSE MARIA	322	338	2001
06577254J	SANTAMARIA,SAEZ,PATRICIA	370	388	2001
02195153X	SARABIA GIL DE REBOLEÑO LU	263	273	2001
06234789H	TALAVERA GALAN JESUS	269	279	2001
09729848C	TEJEDOR,GONZALEZ,JOSE LUIS	382	403	2001
06542143T	TEJERIZO SANCHIDRIAN M. DOLORE	326	342	2001
06570746Z	TOLOSA,TRIVIÑO,RAQUEL GUADALUP	361	376	2001
06574573T	TORRUBIAS MARTIN LUIS MIGU	365	380	2001
06577690N	VELAYOS VELAYOS MARIA DEL CARM	371	389	2001
06560481F	VILLEGAS VELAYOS MILAGROS	351	366	2001
50282427B	ZALA GARCIA ANDRES	411	432	2001

Número 1.166

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

Doña Isabel Martín Gómez, en nombre y representación de ASOCIACIÓN ABULENSE PROTECTORA DE ANIMALES, ha solicitado licencia de apertura de NÚCLEO ZOOLÓGICO, situado en la Cañada de Valdebaldío, Ctra. de El Escorial, Km. 4 de esta ciudad, expediente número 5/98, que tiene la clasificación de suelo rústico, por lo que de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 5/99 se somete a previa información pública durante el plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar la documentación y alegar lo que estimen conveniente por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, en orden a la adecuación de la licencia de obras y de actividad, al planeamiento urbanístico y a lo dispuesto en la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Ávila, 15 de marzo de 2001.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo.*

– o0o –

Número 1.208

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

GESTIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por resolución de la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda de fecha 20 de marzo de 2001, el Padrón fiscal de la TASA POR RESERVA DE ESPACIO PERMANENTE del ejercicio económico de 2001, el cual se expone al público en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante.

Contra la exposición pública del padrón y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas, los interesados pueden formular ante la Alcaldía-Presidencia el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Así mismo se pone en conocimiento de los contribuyentes que desde el día 5 de abril al 5 de junio de 2001 ambos inclusive, podrán ingresar las cuotas correspondientes en cualquier oficina de los Bancos y Cajas de Ahorros de la Ciudad, presentando los avisos de cobro que el Ayuntamiento enviará a su domicilio.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación antes del día 4 de junio en la oficina de Recaudación sita en c/ Esteban Domingo, 2.

Si está domiciliado el pago del recibo éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Si se ingresa la deuda transcurridos dichos plazos antes de la notificación de la providencia de apremio, el recargo será del 10%.

Los contribuyentes podrán domiciliar el pago de las deudas fiscales reseñadas en entidades financieras de la plaza, dirigiendo la comunicación al Servicio de Recaudación Municipal.

Ávila, 20 de marzo de 2001

El Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, *Ilegible*

– o0o –

Número 1.209

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

GESTIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por resolución de la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda de fecha 19 de marzo de 2001, el Padrón fiscal de la Tasa por INSTALACIÓN DE QUIOSCO U OTRAS INSTALACIONES EN LA VÍA PÚBLICA del ejercicio económico de 2001, el cual se expone al público en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante.

Contra la exposición pública del padrón y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas, los interesados pueden formular ante la Alcaldía-Presidencia el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Así mismo se pone en conocimiento de los contribuyentes que desde el día 5 de abril al 5 de junio de 2001 ambos inclusive, podrán ingresar las cuotas correspondientes en cualquier oficina de los Bancos y Cajas de Ahorros de la Ciudad, presentando los avisos de cobro que el Ayuntamiento enviará a su domicilio.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación antes del día 4 de junio en la Oficina de Recaudación Municipal sita en c/ Esteban Domingo, 2.

Si está domiciliado el pago del recibo éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Si se ingresa la deuda transcurridos dichos plazos antes de la notificación de la providencia de apremio, el recargo será del 10%.

Los contribuyentes podrán domiciliar el pago de las deudas fiscales reseñadas en entidades financieras de la plaza, dirigiendo la comunicación al servicio de Recaudación Municipal.

Ávila, 19 de marzo de 2001

El Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, *Ilegible*

– o0o –

Número 1.210

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

GESTIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por resolución de la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda de fecha 20 de marzo de 2001, el Padrón fiscal de la TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS del ejercicio económico de 2001, el cual se expone al público en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante.

Contra la exposición pública del padrón y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas, los interesados pueden formular ante la Alcaldía-Presidencia el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Así mismo se pone en conocimiento de los contribuyentes que desde el día 5 de abril al 5 de junio de 2001 ambos inclusive, podrán ingresar las cuotas correspondientes en cualquier oficina de los Bancos y Cajas de Ahorros de la Ciudad, presentando los avisos de cobro que el Ayuntamiento enviará a su domicilio.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación antes del día 4 de junio en la oficina de Recaudación sita en c/ Esteban Domingo, 2.

Si está domiciliado el pago del recibo éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Si se ingresa la deuda transcurridos dichos plazos antes de la notificación de la providencia de apremio, el recargo será del 10%.

Los contribuyentes podrán domiciliar el pago de las deudas fiscales reseñadas en entidades financieras de la plaza, dirigiendo la comunicación al servicio de Recaudación Municipal.

Ávila, 20 de marzo de 2001

El Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, *Ilegible*

– o0o –

Número 1.211

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

GESTIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por resolución de la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda de fecha 19 de marzo de 2001, el Padrón fiscal del IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA del ejercicio económico de 2001, el cual se expone al público en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante.

Contra la exposición pública del padrón y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas, los interesados pueden formular ante la Alcaldía-Presidencia el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Así mismo se pone en conocimiento de los contribuyentes que desde el día 5 de abril al 5 de junio de 2001 ambos inclusive, podrán ingresar las cuotas correspondientes en cualquier oficina de los Bancos y Cajas de Ahorros de la Ciudad, presentando los avisos de cobro que el Ayuntamiento enviará a su domicilio.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación antes del día 4 de junio en la oficina de Recaudación sita en c/ Esteban Domingo, 2.

Si está domiciliado el pago del recibo éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Si se ingresa la deuda transcurridos dichos plazos antes de la notificación de la providencia de apremio, el recargo será del 10%.

Los contribuyentes podrán domiciliar el pago de las deudas fiscales reseñadas en entidades financieras de la plaza, dirigiendo la comunicación al servicio de Recaudación Municipal.

Ávila, 19 de marzo de 2001

El Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, *Ilegible*

– o0o –

Número 1.212

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

GESTIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por resolución de la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda de fecha 19 de marzo del corriente, el Padrón Fiscal de la TASA POR CANON DE SEPULTURAS O NICHOS SIN PERPETUIDAD, del ejercicio económico de 2001, el cual se expone al público en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante.

Contra la exposición pública del padrón y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas, los interesados pueden formular ante la Alcaldía-Presidencia el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Así mismo se pone en conocimiento de los contribuyentes que desde el día 5 de abril al 5 de junio de 2001 ambos inclusive, podrán ingresar las cuotas

correspondientes en cualquier oficina de los Bancos y Cajas de Ahorros de la Ciudad, presentando los avisos de cobro que el Ayuntamiento enviará a su domicilio.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación antes del día 4 de junio en la oficina de Recaudación sita en c/ Esteban Domingo, 2.

Si está domiciliado el pago del recibo éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Si se ingresa la deuda transcurridos dichos plazos antes de la notificación de la providencia de apremio, el recargo será del 10%.

Los contribuyentes podrán domiciliar el pago de las deudas fiscales reseñadas en entidades financieras de la plaza, dirigiendo la comunicación al Servicio de Recaudación Municipal.

Ávila, 19 de marzo de 2001

El Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, *Ilegible*

– o0o –

Número 1.193

Ayuntamiento de Papatrigo

ANUNCIO

Decreto de la Alcaldía de Papatrigo relativo a la aprobación de aspirantes admitidos y excluidos para la celebración del concurso oposición para la provisión de una plaza de operario de usos múltiples vacante en la oferta de empleo de 14 de agosto de 2000.

La Alcaldía, mediante Decreto de 9 de marzo de 2001, ha aprobado la relación de aspirantes admitidos y excluidos, el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, la composición nominal del Tribunal Calificador y el orden de actuación de los aspirantes al concurso oposición convocado para cubrir una plaza de operario de usos múltiples vacante en la plantilla según oferta pública de 2000, aprobada por el pleno en sesión ordinaria de 10 de agosto de 2000 (BOCYL de 28/08/2000).

Las bases por las que se regirá la referida convocatoria fueron aprobadas por el pleno en sesión ordinaria de 26 de octubre de dos mil y se publicaron íntegramente en el B.O.P. de 7/12/2000 y en el BOCYL de 11 de diciembre de 2000.

La parte dispositiva del referido Decreto dice así:

1.- Aprobar la siguiente relación definitiva de admitidos y excluidos, especificando las causas de exclusión.

A) Aspirantes Admitidos:

Orden	Nombre y apellidos	D.N.I.
1	Valentín Garcinuño González	6.531.189
2	Asunción Gil Aldea	6.539.840
3	F. Javier González Martín	6.568.127
4	Mª Soraya López Lorenzo	6.556.688
5	Rufino J. Martín Aldea	6.514.282
6	Ángel Santamaría Morcillo	6.559.245
7	Oscar J. Yonte González	6.579.887

A) Aspirantes Excluidos:

Nombre y apellidos: Restituto Alonso Puras; **D.N.I.:** 6.499.700; **Causa de exclusión:** No reunir la condición exigida en la base Cuarta, punto 2º.

2.- Se designa el Tribunal calificador de las citadas pruebas, cuya composición será la siguiente:

PRESIDENTE:
Titular: D. Mariano Robles Morcillo.
Suplente: D. Francisco Javier González Burguillo.

VOCALES:
1º Titular: D. Hermógenes Gil García.
Suplente: D. Jorge Ajates Gil.

2º Titular: Dª Raquel Andrés Alonso.
Suplente: D. Benjamín J. Andrés Hernández.

En representación del Profesorado Oficial del Estado:
Titular: D. Martín Bermejo Derecho.
Suplente: D. Luis Jiménez Muñoz.

En representación de la Diputación Provincial.
Titular: D. Gerardo Galán Crespo.

SECRETARIO:
Titular: Dª Mª Jesús Casas Chamorro.
Suplente: Dª Pilar San Román Fernández.

3.- Los miembros del Tribunal calificador podrán ser recusados en los términos previstos en los artículos 28 y 29 de la LRJAP y PAC.

El Tribunal se constituirá media hora antes de la realización del primer ejercicio previsto y actuará de

conformidad con lo previsto en las Bases que rigen la convocatoria y la normativa de aplicación.

4.- Los ejercicios tendrán lugar el día 5 de abril de 2000, a las diez horas, en la Casa Consistorial, donde comparecerán los aspirantes con el D.N.I.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados conforme establecen las bases y disposiciones concordantes de aplicación.

Papatrigo, a 12 de marzo de dos mil uno.
El Alcalde, *Ilegible.*

– o0o –

Número 1.000

Ayuntamiento de Padiernos

ANUNCIO

Por Don Justo Hernández Gómez, se solicita de esta Alcaldía licencia para actividad de explotación de ganado ovino en nave a construir en suelo rústico, parcela 5.007 del Polígono 13, ubicado en paraje "Fuente Rica" de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la expresada actividad, puedan presentar por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones y alegaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Padiernos, a 1 de marzo de 2001.

El Alcalde, *Francisco Javier Jiménez Rebollo.*

– o0o –

Número 850

Ayuntamiento de Crespos

ANUNCIO

En este Ayuntamiento de Crespos (Ávila) se ha presentado el siguiente proyecto de construcción en suelo rústico para el ejercicio de ampliación de actividad.

Promotor: MATADERO H.G., S.L.
Situación: PARCELAS 5.006 y 5.007 DEL POLÍGONO 1 DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.
Objeto: Construcción de una nave de 319,20 m2. DE SUPERFICIE Y PEQUEÑO EDIFICIO PARA SALA DE MÁQUINAS DE 13,5 m2. DE SUPERFICIE PARA LA AMPLIACIÓN DE LA ACTIVIDAD: Matadero de corderos y cochinillos que viene ejerciendo y para la que dispone de licencia de actividad con LÍNEA DE MATANZA Y FAENADO DE VACUNO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete el citado expediente a información pública durante un plazo de QUINCE DÍAS hábiles, al objeto de que pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones, alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

E1 expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Crespos, a 21 de febrero de 2001.

El Alcalde, *Pedro González Calvo.*

– o0o –

Número 885

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), Dª Carmen de Aragón Amunarriz,

HACE SABER

Que por D. Silvestre Labrado García, se ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia de Obras para la construcción de edificio destinado a planta semisótano y otra para vivienda en el Camino de La Mosquera s/n, de este Término Municipal, en suelo calificado como no urbanizable (rústico) por las NNSS Municipales de Planeamiento de este Municipio de Arenas de San Pedro.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 25.2.b de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se somete dicho expediente a un

período de información pública de 15 días, para que cuantos interesados, formulen ante este Ayuntamiento, las observaciones que estimen en su derecho sobre el particular.

Arenas de San Pedro, a 22 de febrero de 2001.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunarriz.*
.

– o0o –

Número 978

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

EDICTO

Por **SERVIAGRO ÁVILA S.L.,** con domicilio en Carretera de Cantalapiedra, de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), se solicita licencia municipal para el ejercicio de la ampliación de la actividad de **COMERCIALIZACIÓN DE PLAGUICIDAS,** en Parcela, n° 1.404; Polígono n° 12 de este Término Municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5/1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre actividades clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende ampliar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Madrigal de las Altas Torres, a 28 de febrero de 2001.

La Secretaria, Mª. *Luisa Sánchez Losada.*

– o0o –

Número 1.025

Ayuntamiento de Papatrigo

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se expone al público el expediente instruido a instancia de **D. ANTONIO DELGADO ESTEVEZ,** solicitando ubicar en **Polígono 2, parcelas 5.308, 5.309 y 5.310** de esta localidad, la instalación o actividad de **nave para cría de conejos.**

Aquellas personas afectadas por la misma pueden formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Papatrigo, a 5 de marzo de 2001.
El Alcalde, *Mariano Robles Morcillo.*

– o0o –

Número 1.174

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO DEL CALENDARIO FISCAL AÑO 2001

Por acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 2 de marzo de 2001, y en virtud de lo establecido en el Artículo 88 del R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, con referencia al I.A.E. e I.B.I. de Naturaleza Rústica y Urbana del Ejercicio 2001, se aprueba el correspondiente Calendario Fiscal (Anuncio de Cobranza) en **Período Voluntario,** en los términos que a continuación se relacionan:

A) PLAZO DE INGRESO: Del día 3 de octubre al 3 de diciembre, ambos inclusive.

B) MODALIDAD DE COBRO: De acuerdo con lo establecido en los Artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los Artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago serán: Dinero en curso legal, Cheque nominativo a favor del Ayuntamiento o Transferencia bancaria. Igualmente, por los sujetos pasivos tributarios, podrán domiciliar el pago de las deudas en cuentas abiertas en las Entidades de depósito.

C) LUGARES DE COBRO: Caja de Ahorros de Ávila. Sucursal de San Bartolomé de Pinares. C/ Peligros, 13.

D) DÍAS Y HORAS DE INGRESO: De lunes a viernes, en horario de apertura al público.

E) ADVERTENCIA: Transcurrido el período voluntario de pago, las deudas, serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

San Bartolomé de Pinares, a 13 de marzo de 2001.

El Alcalde, *Melquiades García Cea.*

Número 1.175

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO DE LA SUBASTA, TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE 1.310 PIES DE PINUS PINASTER CON UN VOLUMEN DE 1.021 M³ CON CORTEZA, LOTE 1º, AÑO 1999, DEL M.U.P. Nº 84 "EL QUINTANAR"

Aprobado por el Ayuntamiento-Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 2 de Marzo de 2001 el Pliego Cláusulas Administrativas-Particulares que han de regir la subasta para la enajenación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del aprovechamiento de 1.310 Pies de Pinus pinaster, con un volumen de 1.021 m3. con corteza, del M.U.P. núm. 84 denominado "El Quintanar", Lote 1° Año 1999.

1.-OBJETO.-.Enajenación del aprovechamiento de madera de Pinos verdes del M.U.P. núm. 84 denominado "El Quintanar", Lote 1°/Año 1999, correspondiente a 1.310 pies de Pinus pinaster, con un volúmen de 1.021 m3. con corteza. Valor por m3. con corteza: 3.500,- Pts.

-Localización: Cuartel: A, Tramo: Móvil en regeneración Cantón: 51.

-Valor Tasación Base: 3.573.981,- Pts.

-Valor Indice: 4.467.476,- Pts.

2.-DURACIÓN DEL CONTRATO.- 6 meses a partir de la adjudicación.

3.-FIANZA.- Provisional: 2% del Valor de Tasación Base. Definitiva: 4% del Valor de la Adjudicación.

4.-PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Durante el plazo de 26 días naturales del siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las 12:00 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

5.-DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

-Fotocopia del NIF. o C.I.F., en caso de ser empresa.

-Poder notarial del representante, en caso de tratarse de empresa y escritura de constitución de la misma.

-Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

-Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incapacidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

-Justificante de estar al corriente de pagos con seguridad social y obligaciones tributarias.

6.-APERTURA DE PLICAS.- Al día siguiente hábil de la finalización del plazo para presentación de proposiciones a las 12:00 horas; si fuera sábado o festivo, la apertura de plicas se trasladaría al día siguiente hábil

7.-MODELO DE PROPOSICIÓN.

Don ....., con domicilio actual en ....., calle ..... n° ....., enterado del anuncio publicado en el B.O.P. de Ávila n° ..... de fecha ....., en posesión del DNI nº ....., expedido en ..... el día ..... de ..... de ....., en nombre propio (o en representación de .....) y demás requisitos legales al efecto, en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, para el aprovechamiento de 884 pies de Pinus Pinaster cerrado y 426 Pies de Pinus Pinaster Resinado, con 1.021 m3. con corteza, del Lote 1°, Año 1999, procedente del M.U.P. núm, 84, denominado "El Quintanar", acepta todas y cada una de las condiciones de los Pliegos, se compromete a efectuar el aprovechamiento ofreciendo para ello la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número) y, al efecto, ha hecho el depósito del 2% de garantía provisional en la Depositaría municipal, según se acredita con el resguardo del ingreso.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente).

8.-PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS-PARTICULARES.- Estará expuesto al público en horario de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y consulta por los interesados, durante ocho días hábiles.

San Bartolomé de Pinares, a 5 de marzo de 2001.
El Alcalde, *Melquiades García Cea.*

– o0o –

Número 1.176

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento-Pleno en sesión Extraordinaria celebrada con fecha 2 de marzo de

2001, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el Concurso para la Organización de los Festejos Taurinos a celebrarse en esta localidad con motivo de sus Fiestas Patronales, durante el mes de agosto del año 2001, con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.-OBJETO DEL CONTRATO: Es objeto de este Concurso, la Organización de los siguientes Espectáculos Taurinos los días 24, 25, 26 de agosto de 2001. El día 24: novillada picada con lidia de seis novillos para tres novilleros, el día 25: corrida de rejones con lidia de seis novillos toros, para tres rejoneadores, día 26: Festival taurino con lidia de cinco toros; encuadrados en la Asociación de Matadores de Toros, Novillos y Rejoneadores, en la forma en que se comprometa en la proposición que previamente hubiese sido presentada en este Ayuntamiento, y en su virtud, le hubiese sido adjudicado el Concurso por este Ayuntamiento.

SEGUNDA.-TIPO DE LICITACIÓN: El Ayuntamiento para la Organización de estos Festejos ofrece la subvención de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (2.500.000, Pts.), a la baja, que serán abonadas una vez finalizado el último espectáculo, siempre que se justifique la satisfacción de los gastos a que se refiere la cláusula número Cuarta de este Pliego.

TERCERA.-DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO: La Corporación se reserva el derecho de elegir los novillos o toros, en su caso que se han de lidiar, asimismo, elegirá el sobrero.

El Ayuntamiento, se reserva las facultades de adjudicar libremente este Concurso a la persona que a su juicio y a la vista de las proposiciones, ofrezca más garantías y resulte más favorable a los intereses municipales, así como a declarar desierto el Concurso, si las proposiciones presentadas no fueran de su aceptación.

CUARTA.-OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO: Todos los gastos de Organización serán de cuenta del adjudicatario, tanto los actualmente previstos, como aquellos que pudieran surgir en lo sucesivo y afectasen a este Concurso, aunque específicamente no se consignen.

Serán en todo caso de cuenta del adjudicatario, los gastos que se originen con motivo del desencajonamiento y encierro de los novillos, tales como alquiler de vacas o cabestros, así como remuneraciones del personal que intervenga en estas labores, encargándose él mismo de traerlos.

Correrán por cuenta del adjudicatario igualmente, el alquiler de la plaza de toros portátil, de un mínimo de 2.500 localidades, así como los gastos ocasionados con motivo de su montaje y desmontaje, el certificado del Arquitecto, los gastos del Boletín Oficial de la Provincia y la entrega de un total de 130 localidades al Ayuntamiento, distribuidas entre los diferentes festejos taurinos, en la proporcionalidad que le marque la Alcaldía.

También será de su cuenta, los gastos ocasionados con motivo de la instalación de quirófano móvil, y todos los relacionados con ello.

QUINTA.-GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA: La garantía provisional será del 2% del precio de licitación y se depositará al momento de entrega de la correspondiente documentación.

La garantía definitiva consistirá en el 10% del precio de adjudicación y se deberá depositar en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la adjudicación definitiva.

Tanto la garantía provisional como la definitiva se podrán depositar en alguna de las formas previstas en la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Se procederá a la firma del oportuno contrato en el plazo de 30 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

Se delega en la persona del Alcalde para la firma del oportuno contrato con el adjudicatario.

SEXTA.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Durante el plazo de veintiséis días naturales, del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se podrá presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, las proposiciones para optar al Concurso para la Organización de los Festejos Taurinos de San Bartolomé de Pinares, conforme al modelo que se inserta a continuación:

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., de profesión ....., vecino de ....., con N.I.F. n° ....., enterado del anuncio inserto en el B.O.P. de Ávila n° ..... de fecha ....., y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de servir de base al Concurso para la Organización y celebración de los Festejos Taurinos, a celebrar con motivo de sus Fiestas Patronales en la localidad de San Bartolomé de Pinares, se compromete a realizar los mismos, por la cantidad de ..... Pts. (en letra).

Lugar, fecha y firma del Proponente.

Junto al Modelo de Proposición habrá de adjuntar en sobre cerrado, la siguiente documentación:

1.-Fotocopia del D.N.I. y del N.I.F. (o del C.I.F., en caso de ser Empresa).

2.-Declaración jurada de no hallarse en causas de incompatibilidad e incapacidad marcadas por la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

3.-Documentación acreditativa de Empresario Taurino.

4.-Poder notarial del representante, en caso de tratarse de Empresa.

5.-Memoria de los festejos taurinos, con indicación de los matadores, novilleros, rejoneadores y ganaderías ofertadas y las fechas de cada uno de los festejos.

6.-Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

7.-Justificantes de estar al corriente del pago de obligaciones tributarias y de Seguridad social, o declaración jurada al respecto.

SÉPTIMA.-APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar al siguiente día hábil a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 12:00 horas, en el Ayuntamiento, salvo en el caso de tratarse de sábado, en que se procederá al siguiente día hábil.

Se tendrá en cuenta el que las proposiciones ofrezcan más espectáculos o mejora de las proposiciones que no superen la subvención concedida por el Ayuntamiento.

OCTAVA.- PRECIOS DE LAS LOCALIDADES: Serán fijadas libremente por el Empresario.

NOVENA.-DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO: Se exige un seguro de Responsabilidad Civil para los daños que puedan causar durante los días de lidia, que ha de presentar el adjudicatario antes de la celebración de los festejos.

DÉCIMA.- DEFECTOS SUBSANABLES.

Efectuada la apertura de la documentación, si hubiera lugar a subsanar defectos o solicitar más información o ampliación de las proposiciones existentes, se concederá un plazo de TRES DÍAS hábiles para efectuarlo, y de no hacerlo así se entenderán nulas las actuaciones con estos proponentes.

UNDÉCIMA.-CRITERIOS DE PONDERACIÓN DEL CONCURSO. El Ayuntamiento tendrá en cuenta, por orden decreciente, los siguientes criterios para la adjudicación del Concurso:

-Número de espectáculos ofertados.

-Ganaderías ofertadas.

-Diestros participantes.

-Mejor oferta económica.

DUODÉCIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: En lo no previsto en este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, y el R.D. 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, demás legislación concordante al respecto en materia local, junto a la normativa reguladora de la celebración de Espectáculos Taurinos.

DÉCIMOTERCERA.- EXPOSICIÓN PÚBLICA: Simultáneamente, se expone dicho Pliego al Público por plazo de ocho días siguientes al de la inserción del correspondiente Anuncio en el B.O.P. de Ávila, para que puedan presentarse reclamaciones. La licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el presente Pliego de Cláusulas.

San Bartolomé de Pinares, a 13 de marzo de 2001.

El Alcalde, *Melquiades García Cea.*

– o0o –

Número 1.185

Ayuntamiento de Piedralaves

ANUNCIO

CONTRATACIÓN DE OBRAS

- Título: Reforma del kiosco de La Nieta.
- Tipo de licitación: 9.807.693, a la baja (incluye honorarios técnicos)
- Fianza provisional: 196.154 pesetas.
- Plazo de ejecución: 3 meses desde adjudicación.
- Clasificación de contratista: no se precisa.
- Presentación de ofertas: En las oficinas Municipales hasta el día 28 de marzo de 2001, de 10 a 14 horas.
- Más información en las oficinas municipales.

Piedralaves, a 9 de marzo de 2001.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar.*